ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS DE SUMINISTRO CONTRATACION			Puerto Gaitán
	Código: SCO-FR-19	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

CONTRATO No.	1452	DIA	24	MES	OCTUBRE	AÑO	2025

OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S. NIT. N° 901.599.054-7 R/L CARLOS EDUARDO LEÓN OLIVO

PERIODO DEL INFORME DESDE:				DÍA	6	MES	11	AÑO:	2025
HACIENDA	X	CONTRATACIÓN		HASTA	22	MES	12	AÑO:	2025

No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE
		SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIA DE CONTRATACION	SI	NO	N/A	
1	Verificación de la lista de Chequeo	X	X				Supervisor designado
2	Copia Minuta de contrato (Primera Cuenta)	X	N/A				Supervisor designado
3	Copia del certificado de registro presupuestal	X	N/A				Supervisor designado
4	Acta Inicio (Primera Cuenta)	X	N/A				Supervisor designado y Contratista
5	Factura Original	X	X				Contratista
6	Rut Actualizado	X	N/A				Contratista
7	Informe de Actividades	N/A	X				Contratista
8	Certificación pago de seguridad Social Anexando copia de las planillas legibles y comprobante de pago (Certificado por Contador Pùblico o Revisor Fiscal cuando aplique)	X	X				Contratista
9	Certificación de cumplimiento	X	X				Supervisor designado
10	Certificación de Calidad de los elementos (Cuando Aplique)	N/A	N/A				Supervisor designado y Contratista
11	Certificación de Garantia cuando aplique	N/A	N/A				Contratista
12	Informe de supervision ó interventoria	N/A	X				Supervisor designado
13	Entradas y Salidas de Almacen	X	X				Supervisor designado
14	Acta Parcial	N/A	N/A				Supervisor designado
15	Copia de certificado bancario para pago por trasferencia	X	N/A				Supervisor designado
16	Acta de Liquidación	X	X				Supervisor designado
17	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados	N/A	N/A				Supervisor designado
VoBo Compartida y SECOP II (Contratación)							
VoBo Archivo (Contratación)			VoBo Archivo (Contratación)				
NOTA:	Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva .						

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno
SUPERVISOR

ALCALDÍA MUNICIPAL
13 DIC. 2025
Dirección SECOP

CONTRATO No.	1452-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
NIT.	800.079.035-1
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS NIT. 901.599.054 -7
R/L	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.121.836.710 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
VALOR	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($418.074.838.) M/CTE
PLAZO	DOS (02) MESES

Entre los suscritos, a saber: saber LUIS CESAR PEREZ GAITAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037 expedida en Acacías-Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, facultado para suscribir el presente modificación del contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11 numeral 3, literal B; la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **El MUNICIPIO** y por la otra, CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS identificada con NIT. 901.599.054-7y representada LEGALMENTE CARLOS EDUARDO LEON OLIVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.836.710 de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que el Municipio de Puerto Gaitán publicó el día 24 de septiembre de 2025 en el SECOP II, el proceso SASI-SG-003-2025, junto con sus respectivos anexos. **2.** Que, durante en el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso SASI-SG-003-2025, no se recibieron observaciones al proceso, salvo la solicitud de limitación a MiPymes territorial del Municipio de Puerto Gaitán. **3.** Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Puerto Gaitán, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones. **4.** por lo que en cumplimiento de las normas jurídicas se procedió a la adjudicación del proceso SASI-SG-003-2025 al proponente: CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS, identificada con Nit. 901.599.054-7y representada legalmente por CARLOS EDUARDO LEON OLIVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.836.710 de Villavicencio, por un valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($418.074.838.) M/CTE. **5.** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del Contrato es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, el suministro tiene como especificaciones técnicas las señaladas en el pliego de condiciones definitivo, su ficha técnica, sus respectivos anexos y adendas. Estos Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** el Contratista se obliga a cumplir con las

Especificaciones técnicas y la oferta económica presentada de conformidad con las condiciones técnicas de los documentos del proceso. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será por la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($418.074.838.) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**MOTOR FUERA DE BORDA 4 TIEMPOS** Tipo de Motor: 4 tiempos, 16 válvulas, 4 cilindros en línea DOHC, pata larga. Cilindrada: 1832 c.c. Diámetro por carrera: 81x88,9 mm Potencia de salida: 115 HP - 5800 rpm Rango Máx: 5300 -6300 rpm Régimen Mín: 700-800 rpm Bujía: LKR6E Relación de comprensión: 10.0:1 Sistema combustible: Inyección eléctronica (EFI) Encendido: Microcomputador (TCI) Sistema de arranque: Eléctrico Sistema de interface: LAN Sistema de mandos: Remotos Sistema de inclinación: Eléctrico (PTT) Sistema de lubricación: Por cárter húmedo Cantidad de aceite motor: 3,2 L Pintura: Pintura multicapa anticorrosiva patentada Con cambio de filtro de aceite Accesorios incluidos: Kit de herramientas, hélice de aluminio, Manual del propietario, Manguera de combustible, Tornillos de montaje.	UNIDAD	1	$ 99.826.918	$ 99.826.918

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	**MOTOR FUERA DE BORDA 4 TIEMPOS** Tipo de Motor: 4 tiempos, 2 cilindros en línea SOHC, pata corta. Cilindrada: 362 c.c. Diámetro por carrera: 63x58,1 mm Potencia de salida: 20 HP - 5500 rpm Rango Máx: 5000 -6000 rpm Régimen Mín: 1000-1100 rpm Bujía: DPR6EB-9 Relación de comprensión: 9.3:1 Encendido: CDI Sistema de arranque: Manual Sistema de mandos: Manuales Sistema de inclinación: Manual Sistema de lubricación: Por cárter húmedo Capacidad depósito de aceite motor: 1,8 L Pintura: Pintura multicapa anticorrosiva patentada YAMAHA Con cambio de filtro de aceite Accesorios incluidos: Kit de herramientas, hélice de aluminio, Manual del propietario, Cuerda auxiliar, Manguera de combustible, Filtro aceite motor primer cambio (10 h), Interruptor parada de emergencia, Manguera combustible	UNIDAD	1	$ 25.018.442	$ 25.018.442
3	**CUERDA DE POLIPROPILENO** Peso: 2 libras - 4 Onzas Longitud: 250 metros Material de la cuerda: polipropileno Diámetro de la cuerda: 3/8" Carga máxima: 1900 libras (8,45 kN) Características: Malla en la parte superior de la bolsa para un secado más rápido, lazo de cinta para barra luminosa.	UNIDAD	3	$ 421.880	$ 1.265.640
4	**CHALECOS SALVAVIDAS COLOR NARANJA** Protección de cuello más ñatas de entre pierna, lona nacional y lámina de flotación de poro cerrado.	UNIDAD	12	$ 259.909	$ 3.118.908
5	**CASCOS PARA RESCATE COLOR BLANCO** Material de la carcasa: Plástico ABS Material del revestimiento: Espuma EVA de celda cerrada Peso: 1 Lb Características: ventilado, ajuste DialFit, 6 orificios de ventilación/drenaje	UNIDAD	12	$ 512.174	$ 6.146.088
6	**RADIOS DE COMUNICACIÓN:** Frecuencia: 136-174 MHz; 350-400 MHz; 400-480 MHz; 450-527 MHz Salida RF Típica de Alta Potencia:5W - 4W Baja Potencia: 1W Espacio entre Canales: 12,5/20,0/25,0 kHz Capacidad del Canal: 64 Dimensión' (Al x An x P) con Batería: PMNN4598 Batería de Alta Capacidad: 125X55X37 mm - PMNN4600 Batería Delgada: 125 X 55 X 32 mm Peso con batería: PMNN4598 Batería de Alta Capacidad: 286 g - PMNN4600 Batería Delgada: 261 g Duración de la Batería' (analógica / digital): PMNN4598 Batería de Alta Capacidad: 19,5 horas / 26,5 horas -PMNN4600 Batería Delgada: 17 horas / 22,5 horas Fuente de Alimentación: 7,5 V (nominal) Descripción FCC: AZ489ft3852 - AZ489FT4971 Descripción IC: 109U-89FT3852 - 109U-89FT4971	UNIDAD	12	$ 2.788.804	$ 33.465.648
7	**KAYAK PARA DOS PERSONAS:** Capacidad: 2 personas y 1 niño Material: Plástico de alta densidad Tamaño: 3.80 x 88 Capacidad de carga: 250 kg Características: 2 soportes vara lateral, 2 soportes vara central, 1 cuerda de amarre, 1 tapa de drenaje, 8 tapones, 4	UNIDAD	3	$ 6.821.342	$ 20.464.026

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	manijas de carga, 2 escotillas. Accesorios: 2 remos, 2 chalecos, 2 sillas bajitas, 2 compartimientos de almacenamiento, portavaras				
8	**KAYAK PARA UNA PERSONA:** Capacidad: 1 persona Tamaño: 297cm x 80 cm x 43 cm Peso: 21 kg Capacidad de carga: 120 kg Caracteristicas: 4 soportes vara, 1 cuerda de elàstica, 1 tapón de drenaje, 6 tapones de goma, 2 manijas de carga, 2 escotillas. Accesorios: 1 remo, 1 chaleco, 1 silla bajita..	UNIDAD	3	$ 5.576.242	$ 16.728.726
9	**CUERDA SEMIESTÁTICA:** Diámetro: 11 mm Medida: 50 metros Materiales: poliéster y poliamida Certificaciones: CE EN 1891, type A, UKCA, EAC, NFPA 2500 Technical Use, XF 494, ANSI Z459.1 Peso por metro: 82 g Resistencia con un nudo en ocho: 19 kN Resistencia con terminal cosido: 22 kN Fuerza de choque (factor 0,3): 5,2 KNNúmero de caídas factor 1 :12 Construccion: 32 husos Porcentaje de la funda: 41% Alargamiento estático: 3 %	UNIDAD	1	$ 720.000	$ 720.000
10	**ROLLER COASTER:** Protector reversible con rodamientos para cuerda móvil, en acero y aluminio Peso: 470 g	UNIDAD	3	$ 967.044	$ 2.901.132
11	**ASEGURADOR CON BLOQUEO ASISTIDO** Asegurador con bloqueo asistido mediante leva, compacto y polivalente, para la escalada de primero y en polea. Peso: 175 g Compatibilidad de la cuerda: cuerda simple de 8,5 a 11 mm Materiales: placas laterales de aluminio, patín de frenado y leva de acero inoxidable y empuñadura de nilón reforzado Certificaciones: CE EN 15151-1, UKCA, UIAA	UNIDAD	3	$ 490.642	$ 1.471.926
12	**POLEA PASANUDOS:** Compatibilidad de la cuerda: 8 a 19 mm Diámetro de la roldana: 76 mm Rodamiento de bolas: Sí Carga de utilización máxima: 5 kN x 2= 10 kN Peso: 1390 g Altura: 26 cm Certificaciones: CE EN 12278, UKCA, XF 404:FZL-H-Q 9,5/16	UNIDAD	3	$ 1.693.778	$ 5.081.334
13	**POLEA BLOQUEADORA:** Imperdible de altísimo rendimiento con eslabón giratorio Peso: 295 g Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12278, CE EN 12841 type B, UKCA, NFPA 2500 Technical Use Pulley and rope grab Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida Diámetro de cuerda min.: 8 mm Diámetro de cuerda máx.: 13 mm Tipo de roldana: rodamiento de bolas estanco Diámetro de la roldana: 38 mm Rendimiento: 95%	UNIDAD	3	$ 952.469	$ 2.857.407

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	**POLEA MOSQUETON:** Facilita la instalación en los anclajes y los aparatos. Materiales: aluminio Diámetro de cuerda mín.: 7 mm Diámetro de cuerda máx.: 13 mm Diámetro de roldana: 18 mm Carga de utilización máx.: 2x2= 4kN Rendimiento: 85% Resistencia eje mayor: 20kN Resistencia eje menor: 8kN Resistencia gatillo abierto: 7kN	UNIDAD	3	$ 303.262	$ 909.786
15	**POLEA SIMPLE Y COMPACTA:** Polea Simple y compacta de altisimo rendimiento, y eslabón giratorio con cierre. Peso: 160 g Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 25000 Pulley Technical Use, UIAA, XF 494:FZL-H-Q 9.5/11 Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida Diámetro de cuerda mín.: 7 mm Diámetro de cuerda máx.: 11 mm Tipo de roldana: rodamiento de bolas estanco Diámetro de la roldana: 25 mm Carga de utilización máxima: 2 x 2,5= 5kN Carga de rotura: 23kN Rendimiento: 91%	UNIDAD	2	$ 830.068	$ 1.660.136
16	**DESCENSOR AUTOFRENANTE:** Con función antipánico para los trabajos en altura y los accesos dificiles Materiales: acero inoxidable Peso: 35 g Compatibilidad: 8 a 11 mm Certificaciones: CE EN 567, EAC, XF 494: FZL-Z-Q 9.5/11	UNIDAD	2	$ 1.982.024	$ 3.964.048
17	**PLACA MULTIANCLAJES:** Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida. Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, UKCA, EAC, NFPA 2500 Technical Use, XF 494	UNIDAD	2	$ 306.825	$ 613.650
18	**BLOQUEADOR VENTRAL:** Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida. Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, UKCA, EAC, NFPA 2500 Technical Use, XF 494	UNIDAD	2	$ 460.235	$ 920.470
19	**BLOQUEADOR DE EMERGENCIA:** Materiales: acero inoxidable Peso: 35 g Compatibilidad de la cuerda: 8 a 11 mm Certificaciones: CE EN 567, EAC, XF 494:FZL-Z-Q 9.5/11	UNIDAD	2	$ 342.438	$ 684.876
20	**DESCENSOR AUTOFRENANTE:** Compacto para accesos dificiles. Materiales: aluminio Certificaciones: CE, NFPA 2500 General Use, UKCA	UNIDAD	2	$ 893.076	$ 1.786.152
21	**PUÑO BLOQUEADOR PARA LOS ASCENSOS POR CUERDA:** Cada uno se compone del puño bloqueador derecho e izquierdo. Materiales: aluminio, acero inoxidable, plástico, caucho y nilón. Peso: 165 g Compatibilidad: 8 a 13 mm Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, UKCA, EAC, NFPA 2500 Technical Use, XF 494:FZL-SS-Q10/13	UNIDAD	2	$ 520.506	$ 1.041.012
22	**PUÑO BLOQUEADOR DOBLE PARA PODA:** Materiales: aluminio, acero inoxidable, plástico, caucho y nilón Peso: 330 g	UNIDAD	3	$ 575.295	$ 1.725.885

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Compatibilidad de la cuerda: 8 a 13 mm Certificaciones: CE, UKCA				
23	**POLEA BLOQUEADORA** Imperdible de altisimo rendimiento con eslabón giratorio. La polea PRO BLOQUEADORA, con opción de apertura incluso cuando está fijada al anclaje, está diseñada para la instalación de sistemas de izado. Con la roldana de gran diámetro con rodamiento de bolas estanco.	UNIDAD	3	$ 1.243.734	$ 3.731.202
24	**POLEA DOBLE DE ALTO RENDIMIENTO PARA TIROLINAS DE CUERDA** Rendimiento para tirolinas de cuerda. Peso: 270 g Compatibilidad de la cuerda: diámetro inferior o igual a 13 mm Diámetro de la roldana: 27,5 mm Rodamiento de bolas: sí Rendimiento: 95% Carga de utilización máxima: 10 kN Certificaciones: CE EN 12278, UKCA	UNIDAD	3	$ 399.009	$ 1.197.027
25	**DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)** Modelo: Beneheart C2 Dimensiones: 21 x 28,6 x 78 cm Peso: 2.3 Kg (Sin batería) Pantalla TFT a color 7 Cumple las normas para transporte en helicóptero y otros medios. Almacenamiento de hasta 100 Pacientes. Administración de dosis de 1J hasta 360J. Resistencia a caidas de 1,5 m *Hasta 3 idiomas para seleccionar. Comando de voz y visualización en pantalla en idioma español. El conector de los electrodos puede auto-identificar paciente de modo que una dosis de energía más baja se entrega a los pacientes pediátricos. ACCESORIOS (1) Juego de electrodos desechables paciente adulto (1) Batería desechable: Mín. 300 descargas a 200J ó 200 descargas a 360J	UNIDAD	1	$ 8.533.530	$ 8.533.530
26	**DRONE AÉREO CON CÁMARA:** con tiempo máximo de vuelo de 45 min, plegable, velocidad máxima de 15 m/s, resistencia al viento 12 m/s, máxima distancia de vuelo de 32 km, con control remoto, modelo alfanumérico MET, versión thermal, GPS incluido Línea: Enterprise Frecuencia de funcionamiento del Wifi: 5 GHz Cantidad de motores: 4 Resolución máxima de la cámara: 4K Zoom de la Cámara: 56 x Accesorio incluído: 6 hélices de repuesto	UNIDAD	1	$ 40.785.614	$ 40.785.614
27	**Bote Inflable Salvamento Búsqueda y Rescate SAR 4.00 m** TPU piso aluminio INCORPORADO "ROLL UP" Pre Instalado - Enrollable - Armado Rápido Fabricado En Lona TPU Orca Tech, Espacio Para 8 Personas, Capacidad De Carga De 1.179 Kilogramos, Largo 4.00 Metros. Incluye: Doble Anclaje Para Remolcado, Logo Entidad, Manija / Anclaje Y Cuerda De Proa, Pasa Cuerdas Salvavidas Y Cabo En Contorno, Tornillos De Ojo En Espejo Para Remolcar, Válvula De Alivio, Válvulas De Intercomunicación Garantía, Mantenimiento Y Servicio Posventa Directo De Fabrica En Colombia, Manufacturado	UNIDAD	1	$ 131.455.255	$ 131.455.255

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Bajo Estándar Ntc 4905. - 1 Kit Sistema De Inflado Rápido Con Tanques De Aire Comprimido Para Bote, Quilla Central; 4 Remos En Aluminio; 8 Cascos De Seguridad Náutica Talla Única; 8 Chaleco Salvavidas Alta Seguridad; 1 Motor Fuera De Borda Suzuki 4 Tiempos, Pata Corta 20 Hp. Arranque Manual, Mandos Manuales, Sistema Inclinación Manual, Hélice En Aluminio.				
TOTAL DOTACION					$ 418.074.838

CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: PAGO ANTICIPADO del 40% del valor total del Contrato, una vez se suscriba el Contrato de Compraventa, se aprueben las respectivas pólizas, se emita el respectivo registro presupuestal y se suscriba la correspondiente Acta de Inicio, UN SEGUNDO PAGO equivalente al SESENTA (60%) POR CIENTO a la liquidación del Contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciará con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes. PARÁGRAFO 1º: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. PARÁGRAFO 2º: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. PARÁGRAFO 3º: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la secretaria de Hacienda, así como a las fechas de pago establecidas por el Municipio, sin generar intereses moratorios. **CLÁUSULA QUINTA. – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y observaciones a los Documentos del Proceso del Municipio de Puerto Gaitán Meta. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción del Pliego de Condiciones definitivo. **5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El Contratista durante la ejecución del presente contrato desplegará todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los Requerimientos Funcionales que surjan durante la ejecución del contrato. **8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **9.** Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego definitivo y que hacen parte integral del presente contrato, del suministro a realizar. **CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución

del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Municipio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por el contratista y el supervisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, se aprueben la garantía exigida en el presente pliego de condiciones. **CLÁUSULA SEPTIMA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **2.** Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes de la supervisión del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo. **3.** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y, de acuerdo con su propuesta. **4.** Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. **5.** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía en las entregas, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. **6.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **7.** Cuando los elementos a entregar durante la ejecución del contrato, sean rechazados por su mala calidad, inocuidad o por contrariedad a las especificaciones técnicas establecidas, el Municipio de Puerto Gaitán, según criterio del supervisor, podrá solicitar el cambio al contratista, quien deberá ejecutarlo de inmediato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Entregar los elementos de acuerdo a los requerimientos efectuados por esta Alcaldía, en las cantidades en la que se indiquen, con las características técnicas exigidas y en el plazo establecido, la entrega deberá realizarse en las instalaciones del Almacén Municipal de la Alcaldía de Puerto Gaitán-Meta, ubicada en el piso 1 del Palacio Municipal Arnaldo Rio bueno Riveros. **2.** Los elementos a dotar deben ser de primera calidad, nuevos y aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, calidad y en las cantidades establecidas en la oferta. **3.** Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato y posterior a su liquidación. **4.** Hacer entrega de las garantías de los elementos suministrados en las instalaciones del Almacén Municipal de la Alcaldía de Puerto Gaitán-Meta, ubicada en el piso 1 del Palacio Municipal Arnaldo Rio bueno Riveros de los elementos que lo requieran. **5.** Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos y reemplazarlos, una vez informado de la novedad, por lo que la entidad se reserva el derecho de devolver y/o no aceptar los elementos que al momento de la entrega se encuentre roto, con desperfectos, que no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas pactadas en el contrato con base a los pliegos de condiciones, o que al supervisor del contrato le genere dudas o inconformismo al momento de la entrega o durante el tiempo de vida útil. Esto sin perjuicio para el municipio. **6.** Permitir al supervisor del contrato, realizar la revisión durante la entrega de los elementos contratados. **7.** Realizar la entrega de los elementos contratados en las Instalaciones del Municipio de Puerto Gaitán - Almacén General. **8.** Atender todas las

recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. **9.** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía en las entregas, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. **10.** Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar. **11.** El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo. **CLÁUSULA OCTAVA. – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 1.** Recibir la remuneración pactada por el suministro contemplados dentro del objeto contractual en los términos de la Cláusula Cuarta del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. **2.** Realizar los pagos en los términos convenidos. **3.** Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. **4.** Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. **5.** Verificar el buen estado de los mismos. **6.** Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. **7.** Efectuara los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. – DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA**, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato. **El CONTRATISTA**, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de Puerto Gaitán en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el contratista y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales legales establecidas, este contrato se terminará: **A)** Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. **B)** Por la ejecución del objeto contratado. **C)** Por grave incumplimiento de las obligaciones del contratista. **D)** Por la imposibilidad física, jurídica o financiera, que para adelantar el objeto del contrato se presente. **E)** Por mutuo acuerdo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas

diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría y/o supervisión, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍAS:** El contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Municipio de Puerto Gaitán Meta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el País, o una póliza única a favor del Municipio de Puerto Gaitán –Meta, que contenga los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Devolución del pago anticipado	100% del pago anticipado	la garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del convenio o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal.
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por un año más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015) y un (1) mes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es una entidad independiente del Municipio de Puerto Gaitán y, en consecuencia, el Municipio no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA**, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Puerto Gaitán ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – CESIONES:** El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de

Puerto Gaitán Meta. Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Puerto Gaitán Meta está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente al ordenador del gasto del Municipio de Puerto Gaitán y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Puerto Gaitán exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA VIGESIMA. – SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA**, no puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato el contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula vigésima novena. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – RECLAMOS:** Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN por razón de este contrato deberá presentarse: **a)** Por escrito; **b)** Documentado; **c)** Consultado previamente con el supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y **d)** Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá la entrega de los víveres y elementos de aseo requeridos por la Entidad, a menos que el MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando el siguiente procedimiento: Si en el término de ocho (8) días hábiles del no arreglo directo, y las Partes no llegasen a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en la propuesta u otras de las que se tenga conocimiento durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – SUPERVISIÓN:** La vigilancia, control y supervisión de la ejecución del presente Contrato de Suministro, estará a cargo del **SECRETARIO DE GOBIERNO** del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN o quien haga sus veces; quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante EL CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: **1.)** coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. **2.)** autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: a) Certificación o documento equivalente, informes, registro fotográfico. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o

que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor tendrá además de las anteriores obligaciones, las siguientes: • Velar por el cumplimiento del contrato. • Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los elementos adquiridos por el Municipio, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato, y certificar la calidad de los mismos, de manera concomitante a la entrada al almacén municipio. • Resolver todas las consultas presentadas por EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. • Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. • Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. • De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir a el contratista el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y verificar que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** El Pliego de Condiciones del proceso de selección No. SASI-SG-003-2025, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **4.** La Oferta presentada por el contratista. **5.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales **6.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma SECOP II, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula decima octava del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Municipio de Puerto Gaitán Meta pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001220 **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. – CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. En general, el contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conociera con ocasión del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. – INDEMNIDAD:** el contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al Municipio y adelante los

trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón del suministro motivo del contrato o a utilizar otro medio legal. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el Decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los bienes que se entregan a la ALCALDIA, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el contratista no se presenta dentro de este plazo a la liquidación o si EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y el contratista no llegaren a ningún acuerdo, la Entidad liquidará el contrato de manera unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. **CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** el contrato se ejecutara en el Municipio de Puerto Gaitán **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor y/o caso fortuito u otros eventos considerados como excepcionales. Las partes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión. El supervisor del contrato deberá informar en forma inmediata a la secretaria jurídica de los hechos de suspensión y reanudación del contrato. De igual forma, el contratista se obliga a informar tal evento a la Compañía Aseguradora para efectos de la suspensión de la vigencia de la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. **TRIGÉSIMA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO:** Este documento se entiende perfeccionado con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Dorey Seija Urquijo	Revisó: Dorey Seija Urquijo	Aprobó: Aleandra Castillo Blandon
Cargo: Profesional CPS de la SCO	Cargo: Profesional CPS de la SCO	Cargo: Secretaria de Contratación

NIT: 800079035 - 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION

NÚMERO DE REGISTRO	RES.2025003450	FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.24.2025
NÚMERO DE CDP	DIS.2025001220		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	1452
BENEFICIARIO	901.599.054 - CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S		
CONCEPTO DEL REGISTRO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 418.074.838,00	SON. CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	FGR-FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
DEPENDENCIA	FGR-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	FGR-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FGR-1-4503-GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS (4503)
SUBPROGRAMA	FGR-1-4503-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	2024505680033 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4503 - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS (4503)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1213-1.3.3.2.00 - R.B. ICLD GESTIÓN DEL RIESGO
PRODUCTO MGA	4503021 - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A SECCIONALES DE DEFENSA CIVIL
PRODUCTO CPC	91250 - SERVICIOS DE DEFENSA CIVIL
VALOR FUENTE	$ 418.074.838,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:

UNIDA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTRATACIÓN-1210-01

REVISADO POR:

ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS

DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y compromete a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: OCT.27.2025 IP: 200.14.117.69

ELABORÓ:

ACTA DE INICIO

Número del contrato y/o convenio y fecha:	1452 DEL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025
Tipo de contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"
Valor:	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($418.074.838.) M/CTE
Contratista:	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS
Nit.:	901.599.054-7
R/L	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO
N° C.C.	1.121.836.710 DE VILLAVICENCIO
Número y Fecha registro presupuestal:	RES.2025003450 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025
Nombre del supervisor y Número de Identificación:	NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS CC 86.067.522 DE VILLAVICENCIO
Cargo del supervisor:	SECRETARIO DE GOBIERNO
Termino de ejecución:	DOS (02) MESES
Fecha de Inicio	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación:	05 DE ENERO DE 2026
Fecha presente acta:	06 DE NOVIEMBRE DE 2025

A los SEIS (06) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), la empresa **CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS**, NIT. No. 901.599.054-7, representado legalmente por el Señor **CARLOS EDUARDO LEON OLIVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.836.710 de Villavicencio, en su calidad de **Contratista**, y **NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.067.522, en su calidad de **Supervisor**, con el fin de dar inicio formal al Convenio Interadministrativo en mención, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno
Supervisor

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS
NIT. No. 901.599.054-7
CARLOS EDUARDO LEON OLIVO
1.121.836.710 DE VILLAVICENCIO
Contratista

Elaboró: Raul Alejandro Medina Guzmán	Revisó: Nelson Alexander Castro Ramos	Aprobó: Nelson Alexander Castro Ramos
Cargo: CPS – 808 de 2025	Cargo: Secretario de Gobierno.	Cargo: Secretario de Gobierno.

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS
NIT 901.599.054-7
CENTRO
Tel: (608) 3222701339
Puerto Gaitán - Colombia
Akarinezp@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. IS 36

Señores	MUNICIPIO ALCALDIA DE PUERTO GAITAN META		
NIT	800.079.035-1	**Teléfono**	(608) 3203750721
Dirección	Calle10 N 10 60 CENTRO	**Ciudad**	Puerto Gaitán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2025, 20:04
Expedición	18/12/2025, 20:33
Vencimiento	17/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Valor desc.
1	MOTOR FUERA DE BORDA 4 TIEMPOS Tipo de Motor: 4 tiempos, 16 válvulas, 4 cilindros en línea DOHC, pata larga. Cilindrada: 1832 c.c. Diámetro por carrera: 81x88,9 mm Potencia de salida: 115 HP - 5800 rpm Rango Máx: 5300 -6300 rpm Régimen Min: 700-800 rpm Bujía: LKR6E Relación de comprensión: 10.0:1 Sistema combustible: Inyección eléctronica (EFI) Encendido: Microcomputador (TCI) Sistema de arranque: Eléctrico Sistema de interface: LAN Sistema de mandos: Remotos Sistema de inclinación: Eléctrico (PTT) Sistema de lubricación: Por cárter húmedo Cantidad de aceite motor: 3,2 L Pintura: Pintura multicapa anticorrosiva patentada Con cambio de filtro de aceite Accesorios incluidos: Kit de herramientas, hélice de aluminio, Manual del propietario, Manguera de combustible, Tornillos de montaje.	1.00	99,826,918.00	0 %	0.00	99,826,918.00	0.00
2	MOTOR FUERA DE BORDA 4 TIEMPOS Tipo de Motor: 4 tiempos, 2 cilindros en línea SOHC, pata corta. Cilindrada: 362 c.c. Diámetro por carrera: 63x58,1 mm Potencia de salida: 20 HP - 5500 rpm Rango Máx: 5000 -6000 rpm Régimen Min: 1000-1100 rpm Bujía: DPR6EB-9 Relación de comprensión: 9.3:1 Encendido: CDI Sistema de arranque: Manual Sistema de mandos: Manuales Sistema de inclinación: Manual Sistema de lubricación: Por cárter húmedo Capacidad depósito de aceite motor: 1,8 L Pintura: Pintura multicapa anticorrosiva patentada YAMAHA Con cambio de filtro de aceite Accesorios incluidos: Kit de herramientas, hélice de aluminio, Manual del propietario, Cuerda auxiliar, Manguera de combustible, Filtro aceite motor primer cambio (10 h), Interruptor parada de emergencia, Manguera combustible	1.00	25,018,442.00	0 %	0.00	25,018,442.00	0.00
3	CUERDA DE POLIPROPILENO Peso: 2 libras - 4 Onzas Longitud: 250 metros Material de la cuerda: polipropileno Diámetro de la cuerda: 3/8 Carga máxima: 1900 libras (8,45 kN) Características: Malla en la parte superior de la bolsa para un secado más rápido, lazo de cinta para barra luminosa.	3.00	354,521.01	19 %	202,076.97	1,265,640.00	0.00
4	CHALECOS SALVAVIDAS COLOR NARANJA Protección de cuello más riatas de entre pierna, lona nacional y lámina de flotación de poro cerrado.	12.00	218,410.92	19 %	497,976.91	3,118,908.00	0.00
5	CASCOS PARA RESCATE COLOR BLANCO Material de la carcasa: Plástico ABS Material del revestimiento: Espuma EVA de celda cerrada Peso: 1 Lb Características: ventilado, ajuste DialFit, 6 orificios de ventilación/drenaje	12.00	430,398.32	19 %	981,308.17	6,146,088.00	0.00
6	RADIOS DE COMUNICACIÓN: Frecuencia: 136-174 MHz; 350-400 MHz; 400-480 MHz; 450-527 MHz Salida RF Típica de Alta Potencia:5W - 4W Baja Potencia: 1W	12.00	2,343,532.77	19 %	5,343,254.72	33,465,648.00	0.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Valor desc.
	Espacio entre Canales: 12,5/20,0/25,0 kHz Capacidad del Canal: 64 Dimensión (Al x An x P) con Batería: PMNN4598 Batería de Alta Capacidad: 125X55X37 mm - PMNN4600 Batería Delgada: 125 X 55 X 32 mm Peso con batería: PMNN4598 Batería de Alta Capacidad: 286 g - PMNN4600 Batería Delgada: 261 g Duración de la Batería (analógica / digital): PMNN4598 Batería de Alta Capacidad: 19,5 horas / 26,5 horas -PMNN4600 Batería Delgada: 17 horas / 22,5 horas Fuente de Alimentación: 7,5 V (nominal) Descripción FCC: AZ489ft3852 - AZ489FT4971 Descripción IC: 109U-89FT3852 - 109U-89FT4971						
7	KAYAK PARA DOS PERSONAS: Capacidad: 2 personas y 1 niño Material: Plástico de alta densidad Tamaño: 3.80 x 88 Capacidad de carga: 250 kg Características: 2 soportes vara lateral, 2 soportes vara central, 1 cuerda de amarre, 1 tapa de drenaje, 8 tapones, 4 manijas de carga, 2 escotillas. Accesorios: 2 remos, 2 chalecos, 2 sillas bajitas, 2 compartimientos de almacenamiento, portavaras.	3.00	5,732,220.17	19 %	3,267,365.50	20,464,026.00	0.00
8	KAYAK PARA UNA PERSONA: Capacidad: 1 persona Tamaño: 297cm x 80 cm x 43 cm Peso: 21 kg Capacidad de carga: 120 kg Características: 4 soportes vara, 1 cuerda de elástica, 1 tapón de drenaje, 6 tapones de goma, 2 manijas de carga, 2 escotillas. Accesorios: 1 remo, 1 chaleco, 1 silla bajita.	3.00	4,685,917.65	19 %	2,670,973.06	16,728,726.00	0.00
9	CUERDA SEMIESTÁTICA: Diámetro: 11 mm Medida: 50 metros Materiales: poliéster y poliamida Certificaciones: CE EN 1891, type A, UKCA, EAC, NFPA 2500 Technical Use, XF 494, ANSI Z459.1 Peso por metro: 82 g Resistencia con un nudo en ocho: 19 kN Resistencia con terminal cosido: 22 kN Fuerza de choque (factor 0,3): 5,2 KNNúmero de caídas factor 1 :12 Construccion: 32 husos Porcentaje de la funda: 41% Alargamiento estático: 3 %	1.00	605,042.02	19 %	114,957.98	720,000.00	0.00
10	ROLLER COASTER: Protector reversible con rodamientos para cuerda móvil, en acero y aluminio Peso: 470 g	3.00	812,642.02	19 %	463,205.95	2,901,132.00	0.00
11	ASEGURADOR CON BLOQUEO ASISTIDO Asegurador con bloqueo asistido mediante leva, compacto y polivalente, para la escalada de primero y en polea. Peso: 175 g Compatibilidad de la cuerda: cuerda simple de 8,5 a 11 mm Materiales: placas laterales de aluminio, patín de frenado y leva de acero inoxidable y empuñadura de nilón reforzado Certificaciones: CE EN 15151-1, UKCA, UIAA	3.00	412,304.20	19 %	235,013.39	1,471,926.00	0.00
12	POLEA PASANUDOS: Compatibilidad de la cuerda: 8 a 19 mm Diámetro de la roldana: 76 mm Rodamiento de bolas: Sí Carga de utilización máxima: 5 kN x 2= 10 kN Peso: 1390 g Altura: 26 cm Certificaciones: CE EN 12278, UKCA, XF 404:FZL-H-Q 9,5/16	3.00	1,423,342.86	19 %	811,305.43	5,081,334.00	0.00
13	POLEA BLOQUEADORA: Imperdible de altísimo rendimiento con eslabón giratorio Peso: 295 g Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12278, CE EN 12841 type B, UKCA, NFPA 2500 Technical Use Pulley and rope grab Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida Diámetro de cuerda mín.: 8 mm Diámetro de cuerda máx.: 13 mm Tipo de roldana: rodamiento de bolas estanco Diámetro de la roldana: 38 mm Rendimiento: 95%	3.00	800,394.12	19 %	456,224.65	2,857,407.00	0.00
14	POLEA MOSQUETON: Facilita la instalación en los anclajes y los aparatos. Materiales: aluminio Diámetro de cuerda mín.: 7 mm Diámetro de cuerda máx.: 13 mm Diámetro de roldana: 18 mm Carga de utilización máx.: 2x2= 4kN Rendimiento: 85% Resistencia eje mayor: 20kN	3.00	254,842.02	19 %	145,259.95	909,786.00	0.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Valor desc.
	Resistencia eje menor: 8kN Resistencia gatillo abierto: 7kN						
15	POLEA SIMPLE Y COMPACTA: Polea Simple y compacta de altísimo rendimiento, y eslabón giratorio con cierre. Peso: 160 g Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 25000 Pulley Technical Use, UIAA, XF 494:FZL-H-Q 9.5/11 Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida Diámetro de cuerda min.: 7 mm Diámetro de cuerda máx.: 11 mm Tipo de roldana: rodamiento de bolas estanco Diámetro de la roldana: 25 mm Carga de utilización máxima: 2 x 2,5= 5kN Carga de rotura: 23kN Rendimiento: 91%	2.00	697,536.13	19 %	265,063.73	1,660,136.00	0.00
16	DESCENSOR AUTOFRENANTE: Con función antipánico para los trabajos en altura y los accesos difíciles Materiales: acero inoxidable Peso: 35 g Compatibilidad: 8 a 11 mm Certificaciones: CE EN 567, EAC, XF 494: FZL-Z-Q 9.5/11	2.00	1,665,566.39	19 %	632,915.23	3,964,048.00	0.00
17	PLACA MULTIANCLAJES: Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida. Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, UKCA, EAC, NFPA 2500 Technical Use, XF 494	2.00	257,836.13	19 %	97,977.73	613,650.00	0.00
18	BLOQUEADOR VENTRAL: Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida. Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, UKCA, EAC, NFPA 2500 Technical Use, XF 494	2.00	386,752.10	19 %	146,965.80	920,470.00	0.00
19	BLOQUEADOR DE EMERGENCIA: Materiales: acero inoxidable Peso: 35 g Compatibilidad de la cuerda: 8 a 11 mm Certificaciones: CE EN 567, EAC, XF 494:FZL-Z-Q 9.5/11	2.00	287,763.03	19 %	109,349.95	684,876.00	0.00
20	DESCENSOR AUTOFRENANTE: Compacto para accesos difíciles. Materiales: aluminio Certificaciones: CE, NFPA 2500 General Use, UKCA	2.00	750,484.03	19 %	285,183.93	1,786,152.00	0.00
21	PUÑO BLOQUEADOR PARA LOS ASCENSOS POR CUERDA: Cada uno se compone del puño bloqueador derecho e izquierdo. Materiales: aluminio, acero inoxidable, plástico, caucho y nilón. Peso: 165 g Compatibilidad: 8 a 13 mm Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, UKCA, EAC, NFPA 2500 Technical Use, XF 494:FZL-SS-Q10/13	2.00	437,400.00	19 %	166,212.00	1,041,012.00	0.00
22	PUÑO BLOQUEADOR DOBLE PARA PODA: Materiales: aluminio, acero inoxidable, plástico, caucho y nilón Peso: 330 g Compatibilidad de la cuerda: 8 a 13 mm Certificaciones: CE, UKCA	3.00	483,441.18	19 %	275,561.47	1,725,885.00	0.00
23	POLEA BLOQUEADORA Imperdible de altísimo rendimiento con eslabón giratorio. La polea PRO BLOQUEADORA, con opción de apertura incluso cuando está fijada al anclaje, está diseñada para la instalación de sistemas de izado. Con la roldana de gran diámetro con rodamiento de bolas estanco.	3.00	1,045,154.62	19 %	595,738.13	3,731,202.00	0.00
24	POLEA DOBLE DE ALTO RENDIMIENTO PARA TIROLINAS DE CUERDA Rendimiento para tirolinas de cuerda. Peso: 270 g Compatibilidad de la cuerda: diámetro inferior o igual a 13 mm Diámetro de la roldana: 27,5 mm Rodamiento de bolas: sí Rendimiento: 95% Carga de utilización máxima: 10 kN Certificaciones: CE EN 12278, UKCA	3.00	335,301.68	19 %	191,121.96	1,197,027.00	0.00
25	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) Modelo: Beneheart C2 Dimensiones: 21 x 28,6 x 78 cm Peso: 2.3 Kg (Sin batería) Pantalla TFT a color 7 Cumple las normas para transporte en helicóptero y otros medios. Almacenamiento de hasta 100 Pacientes. Administración de dosis de 1J hasta 360J. Resistencia a caídas de 1,5 m *Hasta 3 idiomas para seleccionar. Comando de voz y visualización en pantalla en idioma español. El conector de los electrodos puede auto-identificar paciente de modo que una dosis de energía más baja se entrega a los pacientes pediátricos. ACCESORIOS	1.00	7,171,033.61	19 %	1,362,496.39	8,533,530.00	0.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Valor desc.
	(1) Juego de electrodos desechables paciente adulto (1) Batería desechable: Mín. 300 descargas a 200J ó 200 descargas a 360J						
26	DRONE AÉREO CON CÁMARA: con tiempo máximo de vuelo de 45 min, plegable, velocidad máxima de 15 m/s, resistencia al viento 12 m/s, máxima distancia de vuelo de 32 km, con control remoto, modelo alfanumérico MET, versión thermal, GPS incluido Línea: Enterprise Frecuencia de funcionamiento del Wifi: 5 GHz Cantidad de motores: 4 Resolución máxima de la cámara: 4K Zoom de la Cámara: 56 x Accesorio incluido: 6 hélices de repuesto	1.00	34,273,625.21	19 %	6,511,988.79	40,785,614.00	0.00
27	Bote Inflable Salvamento Búsqueda y Rescate SAR 4.00 m TPU piso aluminio INCORPORADO ROLL UP Pre Instalado - Enrollable - Armado Rápido Fabricado En Lona TPU Orca Tech, Espacio Para 8 Personas, Capacidad De Carga De 1.179 Kilogramos, Largo 4.00 Metros. Incluye: Doble Anclaje Para Remolcado, Logo Entidad, Manija / Anclaje Y Cuerda De Proa, Pasa Cuerdas Salvavidas Y Cabo En Contorno, Tornillos De Ojo En Espejo Para Remolcar, Válvula De Alivio, Válvulas De Intercomunicación Garantía, Mantenimiento Y Servicio Posventa Directo De Fabrica En Colombia, Manufacturado Bajo Estándar Ntc 4905. - 1 Kit Sistema De Inflado Rápido Con Tanques De Aire Comprimido Para Bote, Quilla Central; 4 Remos En Aluminio; 8 Cascos De Seguridad Náutica Talla Única; 8 Chaleco Salvavidas Alta Seguridad; 1 Motor Fuera De Borda Suzuki 4 Tiempos, Pata Corta 20 Hp. Arranque Manual, Mandos Manuales, Sistema Inclinación Manual, Hélice En Aluminio.	1.00	110,466,600.84	19 %	20,988,654.16	131,455,255.00	0.00

Total items: 27

Total Bruto	371,256,686.05
IVA 19%	46,818,151.95
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	418,074,838.00

Valor en Letras:

Cuatrocientos dieciocho millones setenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-17 por $ 418,074,838.00

Observaciones:

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARAB EL FORTALECIMIENTO LOGISTICO Y OPERATIVO DE LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097857268 aprobado en 20250829 prefijo IS desde el número 28 al 100 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 5621 Catering para eventos Tarifa

CUFE: 777e3395419b7f6191eb27192325dad73e3cc6a8e7bb24bb4a0dbf2cb4d1fe8766700a2cb5ed9945788b09895f884091

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141179207706

(415)7707212489984(8020) 000014117920770 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 0 5 4	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

41. Dirección principal
MZ B CA 19 SEC SANTA TERESITA OF 1 BRR EL TRAMPOLIN

42. Correo electrónico cmssas.proyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 7 0 1 3 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 2 2 0 5 0 4	4 7 5 2	2 0 2 2 0 5 0 3	5 6 2 1	4 6 3 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEON OLIVO CARLOS EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141179207706

(415)7707212489984(8020) 000014117920770 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 0 5 4	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 2 9	2 0 2 4 0 9 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 1 1	2 0 2 4 0 9 3 0
77. No. Matrícula mercantil	4 1 7 4 9 9	4 1 7 4 9 9
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 5 1 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 5 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141179207706

(415)7707212489984(8020) 000014117920770 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 0 5 4	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 3 6 7 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEON	OLIVO	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141179207706

(415)7707212489984(8020) 000014117920770 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 0 5 4	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 3 4 8 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	FAJARDO	KAREN	LICET

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141179207706

(415)7707212489984(8020) 000014117920770 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 0 5 4		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 3 3 6 2 9	6	2 9 0 3 1 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VIVAS	MERCHAN	EDGAR	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 3 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 1 0 8 8	6	1 8 9 0 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUERRERO	BURGOS	LEIDY	YULIER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 4 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META
PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(Decreto 1703 de 2002)
(Ley 797 de 2003)

HACE CONSTAR:

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato de suministro No. 1452 de 2025; que, **CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S.** identificada con NIT. N°901.599.054-7 representada legamente por **CARLOS EDUARDO LEÓN OLIVO** identificado con C.C. N° 1.121.836.710 de Villavicencio – Meta, cumplió en el periodo contractual del 06 de noviembre al 22 de diciembre de 2025 y realizó el pago conforme a los documentos soportes del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION, ARL, ICBF, CAJA DE COMPENSACION, SENA) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de suministro, suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

Cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"**

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a las planillas No. 35232531 pagada el 01/12/2025 y planilla No. 35540240, pagada el 16/12/2025; con pago a SALUD FAMISANAR, PENSIÓN PORVENIR, ARL SURA, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025, que se adjunta en seis (06) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
NOVIEMBRE	35232531	01/12/2025	$235.200	$301.100	$19.700	$0	$0	$0	$556.000
DICIEMBRE	35540240	16/12/2025	$235.200	$301.100	$19.700	$0	$0	$0	$556.000
								VALOR TOTAL	$1.112.000

Esta certificación forma parte integral del ACTA DE LIQUIDACIÓN del año 2025, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2025, con destino a la carpeta contractual.

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno
SUPERVISOR

Elaboró: Alexandra Morales Mesa	Revisó: Raul Alejandro Medina Guzmán	Aprobó: Nelson Alexander Castro Ramos
Cargo: Profesional CPS 879-2024	Cargo: Profesional CPS 808-2025	Cargo: Secretario de Gobierno

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1121836710	0	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8211	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	SM 220 MZ 5 CASA 1		3144717077			EDUARDOLEON1022@HOTMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35232531	I	2025-12-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	556.000	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35232531	2025-12-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES												DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	EPST	AFPT	AFP	EPS	ARL	CCF	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Col.	Col.	Col.	Col.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1121836710	LEON OLIVO CARLOS EDUARDO	1.881.600																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.881.600	301.100	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.881.600	235.200	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.881.600	19.700	0,01044	0	0	0	0	0	59	0	556.000	N	285520

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1121836710	0	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8211	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	SM 220 MZ 5 CASA 1		3144717077			EDUARDOLEON1022@HOTMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35232531	I	2025-12-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	556.000	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35232531	2025-12-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.881.600	1.881.600	1.881.600	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	301.100	0	0	0	301.100
PORVENIR	230301	800224808	8	1	301.100	0	0	0	301.100
EPS(Administradoras: 1)				1	235.200	0	0	0	235.200
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	235.200	0	0	0	235.200
ARP(Administradoras: 1)				1	19.700	0	0	0	19.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	19.700	0	0	0	19.700
Gran Total					556.000	0	0	0	556.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1121836710	0	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8211	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	SM 220 MZ 5 CASA 1		3144717077			EDUARDOLEON1022@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2025-12	35540240	I	2025-12-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	556.000	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35540240	2026-01-06	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exenta de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	PNSOL	PNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total		
1	CC 1121836710	LEON OLIVO CARLOS EDUARDO	1.881.600																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.881.600	301.100	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.881.600	235.200	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.881.600	19.700	0,01044	0	0	0	0	0	59	0	556.000	N	2855201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1121836710	0	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8211	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	SM 220 MZ 5 CASA 1		3144717077			EDUARDOLEON1022@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2025-12	35540240	I	2025-12-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	556.000	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35540240	2026-01-06	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.881.600	1.881.600	1.881.600	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	301.100	0	0	0	301.100
PORVENIR	230301	800224808	8	1	301.100	0	0	0	301.100
EPS(Administradoras: 1)				1	235.200	0	0	0	235.200
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	235.200	0	0	0	235.200
ARP(Administradoras: 1)				1	19.700	0	0	0	19.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	19.700	0	0	0	19.700
Gran Total					556.000	0	0	0	556.000

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS
NIT 901.599.054 - 7

En mi calidad de Revisor Fiscal de la CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS Y SERVICIOS CMS SAS con Nit. 901.599.054 – 7 y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 9º de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICO:

1. Que he examinado los libros de contabilidad de la CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS Y SERVICIOS CMS SAS con Nit. 901.599.054 – 7 los cuales se encuentran llevados en debida forma de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

2. Que los libros oficiales se encuentran debidamente registrados en la DIAN.

3. Que los registros asentados en ellos se encuentran debidamente soportados con los documentos internos y externos que respaldan sus registros.

4. Yo, LEIDY YULIER GUERRERO BURGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.841.088 de Villavicencio y con Tarjeta Profesional No. 189036 – T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS Y SERVICIOS CMS SAS con Nit. 901.599.054 – 7, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

LEIDY YULIER GUERRERO BURGOS
Contador
C.C. No. 1.121.841.088 de Villavicencio
C.P. Tarjeta Profesional 189036 – T

CARLOS EDUARDO LEON OLIVO
Representante Legal Construcciones Maquinarias y servicios CMS
Nit 900.925.392 – 7
C.C. No. 1.121.833.810 de Villavicencio

Dirección: CALLE 15 N 9 - 07 OF 1 - Galán
Municipio: Puerto Gaitán, Meta
Correo electrónico: cmssas.proyectos@gmail.com
Teléfono comercial : 3222701339

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

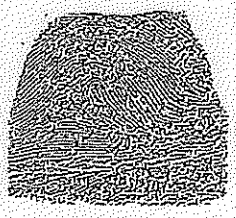
NUMERO 1.121.841.088

APELLIDOS GUERRERO BURGOS

NOMBRES LEIDY YULIER

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1988
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

08-JUN-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVAREZ ATHIZ BENGIRO LOPEZ

P-5200100-69153541-F-1121841088-20061120 0271106321A 02 212343283

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



139036-T

LEIDY YULIER
GUERRERO BURGOS
C.C. 1121841088
RESOLUCION INSCRIPCION 218 FECHA 11/04/2014
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 200963

189008

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idoqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 2 0 E 0 5 2 0 3 5 F 4 6 4 0 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY YULIER GUERRERO BURGOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121841088 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 189036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGNADO

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato de suministro N° 1452 de 2025, que, **CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S.** identificada con NIT N° 901.599.054-7 y representada legalmente por CARLOS EDUARDO LEÓN OLIVO identificado con cedula de ciudadanía N°1.121.836.710 que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"** y todas las demás obligaciones pactadas, de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes del contratista y supervisión.

Esta certificación forma parte integral del ACTA DE LIQUIDACIÓN del año 2025, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2025, con destino a la carpeta contractual.

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno
SUPERVISOR

DEPARTAMENTO META

1000 - DESPACHO DEL ALCALDE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Entrada
19/12/2025
No. Comprobante de Entrada
2025.CEN.01.000205

Programación de Compra No. 2025.CEN.01.000214 **Fecha de Programación de Compras:** 19 / 12 / 2025

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S	901.599.054	18 / 12 / 2025	IS 36

Teléfono	Dirección	Ciudad
322701339	CL 15 9 7 OF 1 BRR GALAN	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
261015150001	MOTOR FUERA DE BORDA MOTOR FUERA DE BORDA 4 TIEMPOS Tipo de Motor: 4 tiempos, 16 válvulas, 4 cilindros en línea DOHC, pata larga. Cilindrada: 1832 c.c. Diámetro por carrera: 81x88,9 mm Potencia de salida: 115 HP - 5800 rpm Rango Máx: 5300 -6300 rpm Régimen Mín: 700-800 rpm Bujía: LKR6E Relación de comprensión: 10.0:1 Sistema combustible: Inyección eléctronica (EFI) Encendido: Microcomputador (TCI) Sistema de arranque: Eléctrico Sistema de interface: LAN Sistema de mandos: Remotos Sistema de inclinación: Eléctrico (PTT) Sistema de lubricación: Por cárter húmedo Cantidad de aceite motor: 3,2 L Pintura: Pintura multicapa anticorrosiva patentada Con cambio de filtro de aceite Accesorios incluidos: Kit de herramientas, hélice de aluminio, Manual del propietario, Manguera de combustible, Tornillos de montaje.-YAMAHA	UNIDAD	1	99.826.918,00	0,00	0,00	99.826.918,00	0,00
261015070003	MOTORE FUERA DE BORDA MOTOR FUERA DE BORDA 4 TIEMPOS Tipo de Motor: 4 tiempos, 2 cilindros en línea SOHC, pata corta. Cilindrada: 362 c.c. Diámetro por carrera: 63x58,1 mm Potencia de salida: 20 HP - 5500 rpm Rango Máx: 5000 -6000 rpm Régimen Mín: 1000-1100 rpm Bujía: DPR6EB-9 Relación de comprensión: 9.3:1 Encendido: CDI Sistema de arranque: Manual Sistema de mandos: Manuales Sistema de inclinación: Manual Sistema de lubricación: Por cárter húmedo Capacidad depósito de aceite motor: 1,8 L Pintura: Pintura multicapa anticorrosiva patentada YAMAHA Con cambio de filtro de aceite Accesorios incluidos: Kit de herramientas, hélice de aluminio, Manual del propietario, Cuerda auxiliar, Manguera de combustible, Filtro aceite motor primer cambio (10 h), Interruptor parada de emergencia, Manguera combustible-YAMAHA	UNIDAD	1	25.018.442,00	0,00	0,00	25.018.442,00	0,00
311515040001	CUERDA CUERDA DE POLIPROPILENO Peso: 2 libras - 4 Onzas Longitud: 250 metros Material de la cuerda: polipropileno Diámetro de la cuerda: 3/8" Carga máxima: 1900 libras (8,45 kN) Características: Malla en la parte superior de la bolsa para un secado más rápido, lazo de cinta para barra luminosa.-NRS	UNIDAD	3	421.880,00	0,00	0,00	1.265.640,00	0,00
531030000003	CHALECOS CHALECOS SALVAVIDAS COLOR NARANJA Protección de cuello más rialas de entre pierna, lona nacional y lámina de flotación de poro cerrado.-MUNDO NAUTICO	UNIDAD	12	259.909,00	0,00	0,00	3.118.908,00	0,00
461817040002	CASCOS PROTECTORES CASCOS PARA RESCATE COLOR BLANCO Material de la carcasa: Plástico ABS Material del revestimiento: Espuma EVA de celda cerrada Peso: 1 Lb Características: ventilado, ajuste DialFit, 6 orificios de ventilación/drenaje-NRS	UNIDAD	12	512.174,00	0,00	0,00	6.146.088,00	0,00
432217050002	RADIO DE COMUNICACION RADIOS DE COMUNICACIÓN: Frecuencia: 136-174 MHz; 350-400 MHz; 400-480 MHz; 450-527 MHz Salida RF Típica de Alta Potencia:5W - 4W Baja Potencia: 1W Espacio entre Canales: 12,5/20,0/25,0 kHz Capacidad del Canal: 64 Dimensión' (Al x An x P) con Batería: PMNN4598 Batería de Alta Capacidad: 125X55X37 mm - PMNN4600 Batería Delgada: 125 X 55 X 32 mm Peso con batería: PMNN4598 Batería de Alta Capacidad: 286 g - PMNN4600 Batería Delgada: 261 g Duración de la Batería' (analógica / digital): PMNN4598 Batería de Alta Capacidad: 19,5 horas / 26,5 horas -PMNN4600 Batería Delgada: 17 horas / 22,5 horas Fuente de Alimentación: 7,5 V (nominal) Descripción FCC: AZ489ft3852 - AZ489FT4971 Descripción IC: 109U-89FT3852 - 109U-89FT4971-MOTOROLA	UNIDAD	12	2.788.804,00	0,00	0,00	33.465.648,00	0,00
251118040001	CANOAS O KAYAKS UND KAYAK PARA DOS PERSONAS: Capacidad: 2 personas y 1 niño Material: Plástico de alta densidad Tamaño: 3,80 x 88 Capacidad de carga: 250 kg Características: 2 soportes vara lateral, 2 soportes vara central, 1 cuerda de amarre, 1 tapa de drenaje, 8 tapones, 4 manijas de carga, 2 escotillas. Accesorios: 2 remos, 2 chalecos, 2 sillas bajitas, 2 compartimientos de almacenamiento, portavaras-OCEANUS	UNIDAD	3	6.821.342,00	0,00	0,00	20.464.026,00	0,00
251118040003	KAYAKS KAYAK PARA UNA PERSONA: Capacidad: 1 persona Tamaño: 297cm x 80 cm x 43 cm Peso: 21 kg Capacidad de carga: 120 kg Características: 4 soportes vara, 1 cuerda de elástica, 1 tapón de drenaje, 6 tapones	UNIDAD	3	5.576.242,00	0,00	0,00	16.728.726,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1000 - DESPACHO DEL ALCALDE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Entrada: **19/12/2025**

No. Comprobante de Entrada: **2025.CEN.01.000205**

Programación de Compra No. 2025.CEN.01.000214 **Fecha de Programación de Compras:** 19 / 12 / 2025

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S	901.599.054	18 / 12 / 2025	IS 36

Teléfono	Dirección	Ciudad
322701339	CL 15 9 7 OF 1 BRR GALAN	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CODIGO	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
	de goma, 2 manijas de carga, 2 escotillas. Accesorios: 1 remo, 1 chaleco, 1 silla bajita..-OCEANUS							
492118050002	CUERDAS CUERDA SEMIESTÁTICA: Diámetro: 11 mm Medida: 50 metros Materiales: poliéster y poliamida Certificaciones: CE EN 1891, type A, UKCA, EAC, NFPA 2500 Technical Use, XF 494, ANSI Z459.1 Peso por metro: 82 g Resistencia con un nudo en ocho: 19 kN Resistencia con terminal cosido: 22 kN Fuerza de choque (factor 0,3): 5,2 KNNúmero de caídas factor 1 :12 Construccion: 32 husos Porcentaje de la funda: 41% Alargamiento estático: 3 %-AXIS	UNIDAD	1	720.000,00	0,00	0,00	720.000,00	0,00
391217190004	PROTECTOR ROLLER COASTER ROLLER COASTER: Protector reversible con rodamientos para cuerda móvil, en acero y aluminio Peso: 470 g-PETZL	UNIDAD	3	967.044,00	0,00	0,00	2.901.132,00	0,00
391217190005	ASEGURADOR CON BLOQUEO ASEGURADOR CON BLOQUEO ASISTIDO Asegurador con bloqueo asistido mediante leva, compacto y polivalente, para la escalada de primero y en polea. Peso: 175 g Compatibilidad de la cuerda: cuerda simple de 8,5 a 11 mm Materiales: placas laterales de aluminio, patín de frenado y leva de acero inoxidable y empuñadura de nilón reforzado Certificaciones: CE EN 15151-1, UKCA, UIAA-GRIGRI - PETZL	UNIDAD	3	490.642,00	0,00	0,00	1.471.926,00	0,00
311718040009	POLEAS POLEA PASANUDOS: Compatibilidad de la cuerda: 8 a 19 mm Diámetro de la roldana: 76 mm Rodamiento de bolas: Sí Carga de utilización máxima: 5 kN x 2= 10 kN Peso: 1390 g Altura: 26 cm Certificaciones: CE EN 12278, UKCA, XF 404:FZL-H-Q 9,5/16-PETZL	UNIDAD	3	1.693.778,00	0,00	0,00	5.081.334,00	0,00
311718040007	POLEA POLEA BLOQUEADORA: Imperdible de altísimo rendimiento con eslabón giratorio Peso: 295 g Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12278, CE EN 12841 type B, UKCA, NFPA 2500 Technical Use Pulley and rope grab Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida Diámetro de cuerda mín.: 8 mm Diámetro de cuerda máx.: 13 mm Tipo de roldana: rodamiento de bolas estanco Diámetro de la roldana: 38 mm Rendimiento: 95%-PETZL	UNIDAD	3	952.469,00	0,00	0,00	2.857.407,00	0,00
311718040006	POLEA POLEA MOSQUETON: Facilita la instalación en los anclajes y los aparatos. Materiales: aluminio Diámetro de cuerda mín.: 7 mm Diámetro de cuerda máx.: 13 mm Diámetro de roldana: 18 mm Carga de utilización máx.: 2x2= 4kN Rendimiento: 85% Resistencia eje mayor: 20kN Resistencia eje menor: 8kN Resistencia gatillo abierto: 7kN-PETZL	UNIDAD	3	303.262,00	0,00	0,00	909.786,00	0,00
311718040005	POLEA POLEA SIMPLE Y COMPACTA: Polea Simple y compacta de altísimo rendimiento, y eslabón giratorio con cierre. Peso: 160 g Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 25000 Pulley Technical Use, UIAA, XF 494:FZL-H-Q 9.5/11 Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida Diámetro de cuerda mín.: 7 mm Diámetro de cuerda máx.: 11 mm Tipo de roldana: rodamiento de bolas estanco Diámetro de la roldana: 25 mm Carga de utilización máxima: 2 x 2,5= 5kN Carga de rotura: 23kN Rendimiento: 91%-PETZL	UNIDAD	2	830.068,00	0,00	0,00	1.660.136,00	0,00
311718040012	DESCENSOR AUTOFRENANTE DESCENSOR AUTOFRENANTE: Con función antipánico para los trabajos en altura y los accesos difíciles Materiales: acero inoxidable Peso: 36 g Compatibilidad: 8 a 11 mm Certificaciones: CE EN 567, EAC, XF 494: FZL-Z-Q 9.5/11-PETZL	UNIDAD	2	1.982.024,00	0,00	0,00	3.964.048,00	0,00
231530350001	PLACA PLACA MULTIANCLAJES: Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida. Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, UKCA, EAC, NFPA 2500 Technical Use, XF 494-PETZL	UNIDAD	2	306.825,00	0,00	0,00	613.650,00	0,00
311718040013	BLOQUEADOR VENTRAL BLOQUEADOR VENTRAL: Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida. Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, UKCA, EAC, NFPA 2500 Technical Use, XF 494-PETZL	UNIDAD	2	460.235,00	0,00	0,00	920.470,00	0,00
311718040014	BLOQUEADOR DE EMERGENCIA BLOQUEADOR DE EMERGENCIA: Materiales: acero inoxidable Peso: 35 g Compatibilidad de la cuerda: 8 a 11 mm Certificaciones: CE EN 567, EAC, XF 494:FZL-Z-Q 9.5/11-PETZL	UNIDAD	2	342.438,00	0,00	0,00	684.876,00	0,00
311718040015	DESCENSOR AUTOFRENANTE DESCENSOR AUTOFRENANTE: Compacto para accesos difíciles. Materiales: aluminio Certificaciones: CE, NFPA 2500 General Use, UKCA-PETZL	UNIDAD	2	893.076,00	0,00	0,00	1.786.152,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1000 - DESPACHO DEL ALCALDE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Entrada
19/12/2025
No. Comprobante de Entrada
2025.CEN.01.000205

Programación de Compra No. 2025.CEN.01.000214 **Fecha de Programación de Compras:** 19 / 12 / 2025

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S	901.599.054	18 / 12 / 2025	IS 36

Teléfono	Dirección	Ciudad
322701339	CL 15 9 7 OF 1 BRR GALAN	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
311718040016	PUÑO BLOQUEADOR PUÑO BLOQUEADOR PARA LOS ASCENSOS POR CUERDA: Cada uno se compone del puño bloqueador derecho e izquierdo. Materiales: aluminio, acero inoxidable, plástico, caucho y nilón. Peso: 165 g Compatibilidad: 8 a 13 mm Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, UKCA, EAC, NFPA 2500 Technical Use, XF 494:FZL-SS-Q10/13-PETZL	UNIDAD	2	520.506,00	0,00	0,00	1.041.012,00	0,00
311718040017	PUÑO BLOQUEADOR PUÑO BLOQUEADOR DOBLE PARA PODA: Materiales: aluminio, acero inoxidable, plástico, caucho y nilón Peso: 330 g Compatibilidad de la cuerda: 8 a 13 mm Certificaciones: CE, UKCA-PETZL	UNIDAD	3	575.295,00	0,00	0,00	1.725.885,00	0,00
311718040018	POLEA BLOQUEADORA POLEA BLOQUEADORA imperdible de altísimo rendimiento con eslabón giratorio. La polea PRO BLOQUEADORA, con opción de apertura incluso cuando está fijada al anclaje, está diseñada para la instalación de sistemas de izado. Con la roldana de gran diámetro con rodamiento de bolas estanco.-PETZL	UNIDAD	3	1.243.734,00	0,00	0,00	3.731.202,00	0,00
311718040019	POLEA DOBLE POLEA DOBLE DE ALTO RENDIMIENTO PARA TIROLINAS DE CUERDA Rendimiento para tirolinas de cuerda. Peso: 270 g Compatibilidad de la cuerda: diámetro inferior o igual a 13 mm Diámetro de la roldana: 27,5 mm Rodamiento de bolas: si Rendimiento: 95% Carga de utilización máxima: 10 kN Certificaciones: CE EN 12278, UKCA-PETZL	UNIDAD	3	399.009,00	0,00	0,00	1.197.027,00	0,00
421821000001	DESFIBRILADOR EXTERNO DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) Modelo: Beneheart C2 Dimensiones: 21 x 28,6 x 78 cm Peso: 2.3 Kg (Sin batería) Pantalla TFT a color 7 Cumple las normas para transporte en helicóptero y otros medios. Almacenamiento de hasta 100 Pacientes. Administración de dosis de 1J hasta 360J. Resistencia a caidas de 1,5 m "Hasta 3 idiomas para seleccionar. Comando de voz y visualización en pantalla en idioma español. El conector de los electrodos puede auto-identificar paciente de modo que una dosis de energía más baja se entrega a los pacientes pediátricos. ACCESORIOS (1) Juego de electrodos desechables paciente adulto (1) Batería desechable: Min. 300 descargas a 200J ó 200 descargas a 360J-MINDRAY BENEHEART	UNIDAD	1	8.533.530,00	0,00	0,00	8.533.530,00	0,00
521615180002	DRONE DRONE AÉREO CON CÁMARA: con tiempo máximo de vuelo de 45 min, plegable, velocidad máxima de 15 m/s, resistencia al viento 12 m/s, máxima distancia de vuelo de 32 km, con control remoto, modelo alfanumérico MET, versión thermal. GPS incluido Linea: Enterprise Frecuencia de funcionamiento del Wifi: 5 GHz Cantidad de motores: 4 Resolución máxima de la cámara: 4K Zoom de la Cámara: 56 x Accesorio incluido: 6 hélices de repuesto-DJi	UNIDAD	1	40.785.614,00	0,00	0,00	40.785.614,00	0,00
251116030002	BOTE INFLABLE BOTE INFLABLE SALVAMENTO BÚSQUEDA Y RESCATE SAR 4.00 M TPU piso aluminio INCORPORADO "ROLL UP" Pre Instalado - Enrollable - Armado Rápido Fabricado En Lona TPU Orca Tech, Espacio Para 8 Personas, Capacidad De Carga De 1.179 Kilogramos, Largo 4.00 Metros. Incluye: Doble Anclaje Para Remolcado, Logo Entidad, Manija / Anclaje Y Cuerda De Proa, Pasa Cuerdas Salvavidas Y Cabo En Contorno. Tornillos De Ojo En Espejo Para Remolcar, Válvula De Alivio, Válvulas De Intercomunicación Garantía, Mantenimiento Y Servicio Posventa Directo De Fabrica En Colombia, Manufacturado Bajo Estándar Nlc 4905, - 1 Kit Sistema De Inflado Rápido Con Tanques De Aire Comprimido Para Bote, Quilla Central; 4 Remos En Aluminio; 8 Cascos De Seguridad Náutica Talla Única; 8 Chaleco Salvavidas Alta Seguridad; 1 Motor Fuera De Borda Suzuki 4 Tiempos, Pata Corta 20 Hp, Arranque Manual, Mandos Manuales, Sistema Inclinación Manual, Hélice En Aluminio.-COLMAN	UNIDAD	1	131.455.255,00	0,00	0,00	131.455.255,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1000 - DESPACHO DEL ALCALDE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Entrada
19/12/2025
No. Comprobante de Entrada
2025.CEN.01.000205

Programación de Compra No. 2025.CEN.01.000214 **Fecha de Programación de Compras:** 19 / 12 / 2025

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S	901.599.054	18 / 12 / 2025	IS 36

Teléfono	Dirección	Ciudad
322701339	CL 15 9 7 OF 1 BRR GALAN	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA

Valor en Letras

CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS

Detalle

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 1452." ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.

SUBTOTAL	$ 418.074.838,00
(-) DESCUENTOS	$ 0,00
IVA	$ 0,00
IMPOCONSUMO	$ 0,00
TOTAL	**$ 418.074.838,00**

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTRATO No. 1452 de 2025	
CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
No. CONTRATO	1452 DEL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S.
NIT N°	901.599.054-7
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO LEÓN OLIVO
C.C.	1.121.836.710 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN."
VALOR	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($418.074.838.) M/CTE
PLAZO	DOS (02) MESES
SUPERVISOR	NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS SECRETARIO DE GOBIERNO
FECHA INICIO	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE ENERO DE 2026
ADICION N°1	N/A
FECHA ADICION No. 1	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Puerto Gaitán, al veintidós (22) de diciembre de 2025, se reunieron NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS, obrando para esos efectos a nombre y en representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y CARLOS EDUARDO LEÓN OLIVO R/L de la empresa CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S., en su calidad de contratista, con el objeto de realizar la terminación anticipada del Contrato No 0694 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Puerto Gaitán y la empresa CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S. celebraron el día VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025, el contrato No. 1452 cuyo objeto fue: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

SEGUNDA: Que el supervisor del contrato es NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS, Secretario de Gobierno

TERCERA: Que la supervisión del contrato, procedió verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contractuales así:

Que de conformidad con lo dispuesto en el acta de inicio del contrato 1452 de 2025, entre el veinticuatro (24) de octubre y el veintidós (22) de diciembre de 2025, dado que el contratista cumplió con la realización de las actividades

contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato. Se procede a realizar la terminación anticipada del contrato en mención.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 418.074.838.	24-10-2025
ADICION	$0	N/A
PRIMER PAGO	$0	N.A.
ULTIMO PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$418.074.838	N.A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	$0	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$418.074.838	06/11/2025 al 22/12/2025

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la supervisión deberá informar a la Oficina de Oficina el saldo a favor del municipio, para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día veintidós (22) de diciembre de 2025

SUPERVISOR

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
SECRETARIO DE GOBIERNO

CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S.
NIT. 901.599.054-7
R/L CARLOS EDUARDO LEÓN OLIVO
C.C. 1.121.836.710 DE VILLAVICENCIO

Elaboro: Raul Alejandro Medina Guzmán	Reviso: Nelson Alexander Castro Ramos	Aprobó: Nelson Alexander Castro Ramos
Cargo: CPS 808 de 2025	Cargo: supervisor	Cargo: Supervisor

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1452 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S.	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S.
NIT No.	901.599.054-7
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO LEÓN OLIVO
C.C.	1.121.836.710 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"
VALOR	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($418.074.838.) M/CTE
PLAZO	DOS (02) MESES
SUPERVISOR	NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS SECRETARIO DE GOBIERNO
FECHA INICIO	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	05 DE ENERO DE 2026
ADICION N°1	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	2025 DIC. 23

Entre los suscritos **RAMON OCTAVIO COLINA** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.333.646, expedida en Villavicencio en su calidad de alcalde Municipal de Puerto Gaitán – Meta encargado conforme a decreto 0413 22 de diciembre de 2025 y **CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S.** Nit. N°901.599.054-7, representada legalmente por Carlos Eduardo León Olivo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.836.710 de Villavicencio, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 1452 DEL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el cinco (05) de enero de 2025 contados a partir del seis (06) de noviembre de 2025.

TERCERA: Que mediante Acta de Terminación Anticipada del día veintidós (22) de diciembre de 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

CUARTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS, SECRETARIO DE GOBIERNO quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar.).

QUINTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1452 de 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 418.074.838	Valor actas parciales	$ 418.074.838.
Valor Adiciones	$ 0	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato mas adiciones	$ 0	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$ 418.074.838.	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 418.074.838.
Adicion	$ 0
Valor pagos anteriores	$ 0
Valor autorizado en la presente acta	$ 418.074.838.
Saldo a favor del Municipio	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 418.074.838.

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS. 2025002875	06/10/2025	1-FGR-1-4503-2024505680033- 4503021	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A SECCIONALES DE DEFENSA CIVIL	$ 420.000.000
TOTAL				$ 420.000.000

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
RES. 2025003450	24/10/2025	-FGR-1-4503-2024505680033-4503021	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A SECCIONALES DE DEFENSA CIVIL	$ 418.074.838
TOTAL				$ 418.074.838

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en las Pólizas No. 30-44-101066938 y No. 30-40-101025258, expedida por SEGUROS DEL ESTADO continúan vigentes.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO	PAGO ANTICIPADO	30-44-101066938	$167,229,935.20	24	10	2025	24	4	2026
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	30-44-101066938	$83,614,967.60	24	10	2025	24	4	2026
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	30-44-101066938	$83,614,967.60	24	10	2025	24	12	2026
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30-44-101066938	$174,182,622.40	24	10	2025	24	12	2026
SEGUROS DEL ESTADO	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DECUMPLIMIENT	30-40-101025258	$284,700,000.00	24	10	2025	24	1	2026

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social
f) Aprobación de pólizas con acta de recibo final si aplica.

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S.** la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($418.074.838.) M/CTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el 2025 DIC. 23

ORDENADOR DEL GASTO

RAMON OCTAVIO COLINA
ALCALDE MUNICIPAL
decreto 0413 22 de diciembre de 2025

CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S.
901.599.054-7

SUPERVISOR

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno

Elaboro: Raul Alejandro Medina Guzman	Reviso: Nelson Alexander Castro Ramos	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS 808 de 2025	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Secretaria de Contratación

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación del comprador >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	01	2 minutos de tiempo transcurrido *(24/12/2025 10:41:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	418.074.838 pesos colombianos	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
ACTA DE INICIO	Imagen de WhatsApp 2025-11-06 a las 6.03.07 PM.jpeg	Comprador	Descargar	Detalle
RP PDF - DOTACIÓN (1).pdf	RP PDF - DOTACIÓN (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE TERMINACIÓN CTO 1452-2025.pdf	ACTA DE TERMINACIÓN CTO 1452-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Eliminar seleccionado Subir nuevo

Cancelar

< Evaluación del comprador >